

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que fue recibido memorial por el correo electrónico institucional el día viernes 4 de septiembre de 2020 desde el correo electrónico leidy.montoya@epm.com.co A Despacho.

Medellín, 9 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de septiembre de dos mil veinte

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | VERBAL - SERVIDUMBRE PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA |
| Demandante | EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. (EPM) |
| Demandados | HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS ÚSUGA ORREGO Y LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA TUBERQUIA |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2020 00249 00 |
| Asunto | ORDENA REMITIR POR SECRETARÍA OFICIO A INSTRUMENTOS PÚBLICOS |

Solicita la apoderada demandante, que sea desde el correo institucional del Juzgado que sea enviado el oficio que ordena inscribir la demanda, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020 y la Instrucción Administrativa No. 12 del 30 de junio, que modifica la No. 8 del 12 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado de Registro, en el sentido de priorizar el uso de las tecnologías de información.

Así entonces, dado el fundamento jurídico expuesto por la parte demandante, **se ordena remitir por Secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo Antioquia** al correo electrónico ofiregisturbo@supernotariado.gov.co, con copia a la persona encargada de esos trámites en EPM leidy.montoya@epm.com.co, el oficio N° 850 del 5 de agosto de 2020, por medio del cual se comunica la orden de inscripción de la demanda de Servidumbre del folio de matrícula inmobiliaria número **034-23778**, advirtiendo que en el evento de tener algún valor dicho

registro, comunicará a la apoderada demandante LEIDY ANGÉLICA YELA GARCÍA, al correo electrónico maicol.guette@epm.com.co el número de cuenta, el valor y las particularidades que sean necesarias para pagar los costos que implique el registro, de modo que la parte interesada pueda cancelarlos oportunamente y enviarlos a su entidad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

JMS

KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90038880ca05a2305cc64ac74f6cd9449d5a0aba8c8af91af619f
d3d4ad23c46**

Documento generado en 09/09/2020 02:17:50 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 038 (E)** Hoy **10 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.